

## DEUDA DIRECTA Y CONTINGENTE

La Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, dispone que la Deuda Pública esté constituida por las obligaciones directas e indirectas derivadas de empréstitos o créditos siempre y cuando tengan la aprobación del Congreso del Estado.

Las obligaciones de Deuda Pública Estatal estarán destinadas al financiamiento de inversiones públicas productivas o servicios públicos que en forma directa o mediata generen recursos públicos en los términos de la fracción VIII del Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se consideran como inversiones públicas productivas, entre otras, la Reestructuración o Refinanciamiento de Deuda Pública Estatal, tendientes al saneamiento financiero del Estado.

- **DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**

El saldo total de la deuda a largo plazo del Gobierno del Estado de Tabasco al 31 de Diciembre de 2013 es de 6 mil 180.9 millones de pesos. Esta corresponde a deuda directa, puesto que la indirecta concluyo su pago en el mes de noviembre de 2013.

<b>ESTADO DE LA DEUDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013</b>	
<b>DEUDA DIRECTA</b>	
SANTANDER	\$171,350,801.62
BANORTE	\$1,478,209,451.53
BANAMEX <sup>(1)</sup>	\$1,552,276,550.51
INTERACCIONES <sup>(3)</sup>	\$1,000,000,000.00
<b>LARGO PLAZO (OBLIGACION CUPON CERO)</b>	
BANOBRAS (FONREC 2011) <sup>(4)</sup>	\$1,319,430,176.94
BANOBRAS (PROFISE) <sup>(2)</sup>	\$659,693,178.00
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$6,180,960,158.60</b>
<b>DEUDA INDIRECTA</b>	
CEAS (SAPAET) - BANOBRAS	\$0.00
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$0.00</b>
<b>TOTAL DEUDA DIRECTA E INDIRECTA</b>	<b>\$6,180,960,158.60</b>

FUENTE: (1) SISTEMA ORACLE FINANCIAL  
 (2) Deuda Indirecta  
 LAS CIFRAS PUEDEN VARIAR POR REDONDEO

A).-Deuda Pública Directa

En la siguiente tabla se muestra la Deuda Pública del Poder ejecutivo del Estado como responsable directo:

RFC DEL DEUDOR	DEUDOR	ACREEDOR	REGISTRO SHCP		REGISTRO ESTATAL		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	INTERESES PAGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	FECHA DE VENCIMIENTO	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
			N°	FECHA	N°	FECHA				
GET-710101-FW1	GOBIERNO DEL ESTADO	SANTANDER	158/2006	19/07/2006	SF/DF/DD/006/2006	10/07/2006	171,350,801.62	9,513,698.12	25/07/2016	INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA
GET-710101-FW1	GOBIERNO DEL ESTADO	BANORTE	316/2007	07/12/2007	SAF/DP/DD/009/2007	07/12/2007	1,478,209,451.53	72,862,987.34	28/11/2033	INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA
GET-710101-FW1	GOBIERNO DEL ESTADO	BANAMEX	P27-1212203	12/12/2012	SAF/DP/DD/144/2012	27/11/2012	1,552,276,550.51	101,908,643.79	28/11/2027	EXCLUSIVAMENTE PARA EL REFINANCIAMIENTO EN TERMINOS DEL DECRETO, Y PARA INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS
GET-710101-FW1	GOBIERNO DEL ESTADO	INTERACCIONES	P27-1212207	17/12/2012	SAF/DP/DD/154/2012	13/12/2012	1,000,000,000.00	79,015,843.79	12/12/2022	DIRIGIDA A INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS REALIZADAS O EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y/O EN BASE AL TITULO SEGUNDO, ARTICULO SÉPTIMO, PÁRRAFO SEGUNDO DEL DECRETO PARA REFINANCIAR SU DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO
GET-710101-FW1	GOBIERNO DEL ESTADO	BANOBRAS FONREC	204-FONAREC/2011	28/06/2011	SAF/DP/DD/080/2011	25/06/2011	1,319,430,176.94	113,978,103.25	11/07/2031	FINANCIAR INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA, CONSISTENTES EN CUBRIR LAS APORTACIONES DE LAS COPARTICIPACIONES REALIZADAS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011 Y HASTA LA FECHA DE LA PRIMERA DISPOSICION, ASI COMO LAS PENDIENTES DE REALIZAR AL CORRESPONDIENTE FIDEICOMISO FONDEN ESTATAL RELATIVAS A DECLARATORIAS DE DESASTRES NATURALES EMITIDAS POR LA SECRETARIA DE GOBERNACION EN EL AÑO 2010.
GET-710101-FW1	GOBIERNO DEL ESTADO	BANOBRAS PROFISE	P27-1212201	11/12/2012	SPF/DP/DD/153/201	07/12/2012	659,693,178.00	53,508,446.64	20/12/2032	PARA REFINANCIAR LA DEUDA CON BANCO INTERACCIONES E INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA QUE RECAIGAN EN LOS CAMPOS DE BANOBRAS
TOTAL GOBIERNO DEL ESTADO							6,180,960,158.60	430,787,722.94		

**Autorización para refinanciamiento de deuda**

Durante el año 2013, se suma esfuerzos para realizar análisis financiero de las Deudas Directa, logrando presentar ante el Congreso del Estado una iniciativa para refinanciar el empréstito con banco Interacciones, y de acuerdo al Decreto 061 autorizado por el H. Congreso del Estado, publicado el 13 de diciembre de 2013, en el periódico oficial del Estado de Tabasco, se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, contratar uno o varios financiamientos hasta por la cantidad de \$1,030,000,000.00 (un mil treinta millones de pesos 00/100 M.N.) con destino al refinanciamiento del empréstito, con el Banco Interacciones, S.A. de fecha 13 de diciembre de 2012, cuyo saldo insoluto al 1 de septiembre de 2013 ascendía a la cantidad de \$1'000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.); así como cubrir cualquier erogación que esté directamente relacionada con la operación, como constitución de reservas, pago de comisiones, cobertura de tasas de interés, honorarios fiduciarios, honorarios de calificadoras y cualquier otro gasto que genere la estructuración y contratación del o de los créditos.

### Deuda Directa a largo plazo, adquirida en diciembre de 2012. (Banamex, Banobras Profise e Interacciones)

Con fecha 17 de noviembre de 2012, el H. Congreso del Estado de Tabasco, autorizó al Ejecutivo del Estado mediante Decreto 223 publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el Suplemento E 7325, la contratación de financiamientos de hasta **4 mil 130 millones de pesos** autorizando como fuente de pago las participaciones federales que corresponden o corresponderán al Estado durante la vigencia del plazo de los financiamientos. Dicho monto incluye **2 mil 116 millones de pesos** para refinanciamiento, así como **2 mil 014 millones de pesos** para financiamientos nuevos destinados a inversión pública productiva.

Por lo anterior, se suscribieron contratos de Apertura de Crédito Simple con las instituciones siguientes:

INSTITUCION FINANCIERA	FECHA DE CONTRATACION (Según Contrato)	MONTO CONTRATADO (Según Contrato)	MONTO DISPUESTO	FECHA DE VENCIMIENTO	PLAZO
BANAMEX	27-Nov-12	1,600,000,000.00	1,600,000,000.00	28-Nov-27	15 AÑOS
BANOBRAS	7-Dic-12	856,000,000.00	659,693,178.00	20-Dic-32	20 AÑOS
INTERACCIONES	13-Dic-12	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	12-Dic-22	10 AÑOS
<b>TOTALES</b>		<b>3,456,000,000.00</b>	<b>3,259,693,178.00</b>		

- **Deuda Pública a largo plazo suscrita con Banobras (FONREC)**

El 25 de Junio de 2011, se suscribe contrato de Deuda Directa con Banobras por **1 mil 434 millones 406 mil 226 pesos** de acuerdo a los lineamientos del FONREC y en apego al Decreto No. 103 autorizado por el H. Congreso del Estado de Tabasco, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco con fecha 16 de mayo de 2011, con el objeto siguiente:

Destinar el importe del crédito, precisa y exclusivamente para financiar, incluido el IVA en caso de que resulte aplicable, inversiones públicas productivas que se encuentren en los campos

de atención de BANOBRAS, consistentes en cubrir las aportaciones de las coparticipaciones realizadas a partir del 1 de enero de 2011 y hasta la primera disposición de los recursos del crédito, así como las pendientes de realizar por parte del acreditado al correspondiente fideicomiso FONDEN Estatal que el Estado tenga constituido, relativas en ambos casos, a declaratorias de Desastre Natural emitidas por la Secretaría de Gobernación en el año 2010.

Por lo anterior, se realizaron disposiciones de la manera siguiente:

CREDITO AUTORIZADO	DISPOSICIONES		
	AL 31/12/2011 (TOTAL DISPOSICION 6 FICHAS)	DEL 01/01/2012 AL 31/08/2012 (TOTAL DISPOSICION EN 8 FICHAS)	GRAN TOTAL DISPUESTO (TOTAL DE FICHAS 14)
1,434,406,226.00			
<b>TOTAL DISPOSICION</b>	<b>747,604,430.94</b>	<b>571,825,746.00</b>	<b>1,319,430,176.94</b>

Deuda que está suscrita a un plazo de 240 meses (20 años), garantizando el capital en la fecha de vencimiento prevista en la FICHA de que se trate, con los recursos provenientes de la redención del bono o bonos cupón cero asociados a la misma, por lo que, el Acreditado se obliga a pagar mensualmente a BANOBRAS, desde la fecha en que ejerza cada disposición del crédito y hasta la total liquidación de la misma, intereses ordinarios sobre saldos insolutos considerando la tasa de interés que se pacte en la FICHA , para cada disposición del crédito compuesta por una tasa base más una sobretasa.

El Estado afectó el **3.3 por ciento** mensual del derecho y los flujos de recursos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, como fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas del crédito.

### Deuda Directa a largo plazo

- **Banorte**

El 07 de diciembre de 2007 el Gobierno del Estado de Tabasco adquirió un empréstito con BANORTE por \$4,000 millones de pesos, mediante la autorización del H. Congreso del Estado en el Decreto No. 027 con fecha 30 de noviembre de 2007.

Al cierre del primer trimestre de 2008, el Gobierno del Estado de Tabasco decreció dicha Deuda Directa con Banorte en \$ 2, 500 Millones de Pesos para quedar con un saldo insoluto al 31 de marzo de 2008 de \$1,500 Millones de Pesos, a un plazo de 33 años 11 meses con una tasa resultante adicional al valor de la TIIE 0.40 puntos porcentuales, teniendo desde el inicio del crédito un periodo de Gracia de 3 años para pago a capital, iniciando con la amortización el 28 de enero de 2011, para lo que se afectó el 7.875% mensual del derecho y los flujos de recursos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado.

- **Santander**

La deuda directa con Santander S.A. se adquirió el 06 de julio 2006, derivado de la reestructuración de deuda Pública Directa a largo plazo vigente desde el año 1993 y que estaba contratada mediante valor UDIS, por lo que en el año 2006 se presentaron las condiciones favorables para proceder a su reestructuración mediante la autorización del H. Congreso del Estado en el Decreto No. 147 con fecha 28 de junio de 2006 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco. El monto reestructurado fue de \$462 Millones de Pesos para ser amortizado en 120 parcialidades (25 de julio de 2016), afectando como fuente de pago el 2.00% mensual del derecho y los flujos de recursos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado.